

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN Y ASESORAMIENTO
EN MATERIA DE SEGUROS PARA CONGRESOS Y TURISMO DE
SEVILLA, S.A.

PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 16/22

Código Seguro de verificación ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	20/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/20



ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde a los resultados obtenidos del análisis técnico de evaluación de las ofertas presentadas al concurso promovido para la contratación del “Servicio de Mediación y Asesoramiento en materia de seguros para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.” Exp. 16/22.

En calidad de Director de Servicios Generales y como responsable del contrato, este informe ha sido preparado, tras el análisis detallado y en profundidad de las ofertas presentadas.

2. METODOLOGÍA

Para el análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las empresas concurrentes se ha seguido la siguiente metodología:

1. Lectura de las mismas.
2. Puntuación de cada una de las propuestas en cada uno de los criterios de valoración establecidos en el Anexo del Pliego de Cláusulas Particulares para el análisis de las ofertas presentadas, con la ponderación asignada a cada uno de ellos.

3. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

Según se establece en el Anexo del PCP, la memoria técnica deberá ajustarse a una extensión máxima de 25 páginas, que deberá ser redactada en letra Calibri, tamaño 11, espaciado sencillo y márgenes de 2 cm. En el caso de que supere esta extensión, solo se tendrá en cuenta para valoración las primeras 25 páginas, sin que el resto pueda ser tenido en consideración

El primer análisis de las ofertas presentadas parte de la lectura del Pliego de Prescripciones Técnicas y del Anexo del Pliego de Cláusulas Particulares que ha servido de base en la presente licitación, así como de las propuestas remitidas por las empresas concurrentes.

Código Seguro de verificación ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	20/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/20



ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==

Una vez analizadas individualmente las propuestas presentadas, se procede a la puntuación de las mismas teniendo en cuenta los Criterios de Adjudicación establecidos en el Anexo del PCP:

Criterios relativos a la valoración mediante juicio de valor:

Metodología (30 puntos):

- ❖ Metodología llevada a cabo para la organización y el análisis de riesgos, asesoramiento y diseño de pliegos para licitaciones de las pólizas que requiera contratar CONTURSA, de forma que se garantice un programa de seguros flexibles y adaptados a los sistemas actuales de mercado. (De 0 a 10 puntos)
- ❖ Metodología y plazos de respuestas para el asesoramiento sobre la idoneidad y legalidad de las pólizas relacionadas con nuestra actividad, especialmente de la cobertura de responsabilidad civil de los organizadores de eventos que se celebren en las instalaciones de CONTURSA u otras que pudiera gestionar. (De 0 a 10 puntos)
- ❖ Descripción de las actuaciones que se llevarán a cabo a fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todas las entidades aseguradoras, tomando medidas adecuadas para solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir. (De 0 a 10 puntos)

Para la valoración de cada uno de los subcriterios se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Obtendrá 10 puntos la propuesta que sea calificada como excelente.
- Obtendrá entre 8 y 9 puntos la propuesta calificada como muy buena.
- Obtendrá entre 5 y 7 puntos la propuesta calificada como buena.
- Obtendrá entre 3 y 4 puntos la propuesta calificada como regular.
- Obtendrá entre 1 y 2 puntos la propuesta calificada como insuficiente .
- No obtendrá puntuación la propuesta que no presente mención alguna a la metodología propuesta y el contenido propuesto no tenga nada que ver con el objeto que se licita.

Procedimientos de gestión y tramitación de los siniestros (15 puntos)

Las empresas licitadoras presentarán un protocolo para la gestión y seguimiento de los siniestros, indicando los medios de comunicación, plazos, tiempos de

Código Seguro de verificación ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	20/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/20



ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==

resolución y demás aspectos significativos. Dicha tramitación debe ser ágil y fácilmente accesible. Se valorará especialmente la atención directa a las personas beneficiarias hasta la resolución de los siniestros, los plazos de respuesta y, en su caso, la indemnización de los siniestros.

- Obtendrá 15 puntos la propuesta que sea calificada como excelente.
- Obtendrá entre 12 y 14 puntos la propuesta calificada como muy buena.
- Obtendrá entre 8 y 11 puntos la propuesta calificada como buena.
- Obtendrá entre 4 y 7 puntos la propuesta calificada como regular.
- Obtendrá entre 1 y 3 puntos la propuesta calificada como insuficiente .
- No obtendrá puntuación la propuesta que no presente mención alguna a la metodología propuesta y el contenido propuesto no tenga nada que ver con el objeto que se licita.

Se establece como umbral mínimo para poder continuar en el procedimiento, siendo necesario la obtención de 22 puntos en la valoración de los criterios relativos al sobre 2. Por ello, quedan excluidos del procedimiento y no accederán a la apertura del sobre 3 aquellas propuestas que no hayan alcanzado el umbral mínimo de 22 puntos, al no disponer de calidad técnica viable para la ejecución del servicio objeto de la licitación.

A continuación, se procede a la valoración de cada una de las ofertas presentadas.

WILLIS IBERIA, CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

En primer lugar, la propuesta presentada por la licitadora cumple con los requisitos formales exigidos en el Anexo del PCP.

CRITERIO 1

1.1. Metodología llevada a cabo para la organización y el análisis de riesgos, asesoramiento y diseño de pliegos para licitaciones de las pólizas que requiera contratar CONTURSA, de forma que se garantice un programa de seguros flexibles y adaptados a los sistemas actuales de mercado. (De 0 a 10 puntos)

En este criterio la licitadora describe de manera pormenorizada la metodología, que comenzará con una auditoría de los seguros contratados por CONTURSA, que

Código Seguro de verificación ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	20/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/20



ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==

determinará un informe-diagnóstico, que se complementará con una base documental para la elaboración de un Plan de seguros. En esta segunda fase se pretende evaluar las necesidades seguros y para ello establece dos pasos previos, información sobre los riesgos de CONTURSA y análisis del mercado asegurador, para el diseño del Plan de Seguros, cuyos parámetros a tener en cuenta serán; objeto del seguro, garantías y cobertura, límites de indemnización, franquicias y coste. También desarrolla el asesoramiento en la elaboración de los pliegos para la contratación de los seguros, así como en la fase posterior a la licitación y la valoración de ofertas.

La propuesta presentada se corresponde plenamente con lo solicitado, describiendo perfectamente las diferentes fases de la metodología que llevará a cabo para el análisis de riesgos y asesoramiento en diseño de pliegos, que se adecuan a las necesidades de CONTURSA, sin que existan elementos diferenciadores significativos ni determinantes con otras propuestas, que la pudieran dotar de excelencia, calificándose como muy buena, en su grado máximo, obteniendo 9 puntos.

1.2. Metodología y plazos de respuestas para el asesoramiento sobre la idoneidad y legalidad de las pólizas relacionadas con nuestra actividad, especialmente de la cobertura de responsabilidad civil de los organizadores de eventos que se celebren en las instalaciones de CONTURSA u otras que pudiera gestionar. (De 0 a 10 puntos)

En este criterio la licitadora informa de que disponen de una unidad específica de Administración pública, así como de los diferentes medios de que dispone para estar al día de la legalidad y así asesorar a CONTURSA (BDS, BTS, Sistema de Seguros -LA LEY, etc..). En relación a la R.C. de organizadores describe de manera pormenorizada, entre otras, las características que debe tener el seguro, las obligaciones de las empresas organizadoras, los derechos de los espectadores y asistentes, quién está obligado a contratar, la normativa de aplicación, ...etc.

En cuanto a plazos, incluye un cronograma anual, donde se especifica cómo las actuaciones se desglosan en 5 grupos, servicios, estrategia de programas, documentación, servicio diario y tramitación de siniestro y su distribución a lo largo del año. En cuanto a las consultas sobre la R.C. de organizadores, no concreta como en otras propuestas, el tiempo de respuesta.

Código Seguro de verificación ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	20/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/20



ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==

Como se ha explicado anteriormente la exposición de este criterio se centra en la R.C. de organizadores de eventos, obviando otras pólizas aplicables a nuestra actividad y sobre todo no hay compromiso de respuesta a consultas de este tipo de póliza. En consecuencia aunque detalla otros aspectos de manera pormenorizada, se entiende que la propuesta está incompleta, calificándose como regular, en su grado más alto, obteniendo una puntuación de 4 puntos.

1.3.Descripción de las actuaciones que se llevarán a cabo a fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todas las entidades aseguradoras, tomando medidas adecuadas para solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir. (De 0 a 10 puntos)

En este criterio la licitadora destaca una serie de medios para la aplicación de Buenas Prácticas de la Contratación Administrativa. Describe varios aspectos en relación al asesoramiento en los criterios de valoración claros y objetivos, en la elaboración de pliegos que no favorezcan a determinadas aseguradoras, favorecer la concurrencia evitando condiciones para que el procedimiento no quede desierto, etc.. Adicionalmente informa del sistema de auditorías internas y externas, a la que está sometida la empresa, que garantizan la objetividad, transparencia e independencia de sus actuaciones.

En el apartado “Proceso de licitación” correspondiente al criterio 1, se describe como además de las publicaciones de los procedimientos de contratación, por parte de la licitadora se contactará con el mercado asegurador para “animar” la presentación de ofertas.

La propuesta se ajusta a lo solicitado, describiendo los elementos que pondrán a disposición de CONTURSA, para garantizar la competencia, basado en actuaciones de carácter interno, buenas prácticas, asesorías internas (externas sin especificar), contactos con el mercado, que entendemos son óptimas y aconsejables para el objetivo perseguido, sin que exista ningún elemento diferenciador y tan significativo en relación a otras ofertas que pudiera calificarla de excelente. Por todo ello, la propuesta presentada para este criterio, obteniendo una puntuación de muy buena en su grado bajo, obteniendo 8 puntos.

CRITERIO 2

2. Las empresas licitadoras presentarán un protocolo para la gestión y seguimiento de los siniestros, indicando los medios de comunicación, plazos,

Código Seguro de verificación ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	20/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/20
 ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==			

tiempos de resolución y demás aspectos significativos. Dicha tramitación debe ser ágil y fácilmente accesible. Se valorará especialmente la atención directa a las personas beneficiarias hasta la resolución de los siniestros, los plazos de respuesta y, en su caso, la indemnización de los siniestros.

En este criterio la licitadora describe de forma pormenorizada el protocolo a seguir para la tramitación de siniestros. Comienza ofertando que los servicios se prestarán también para los que se encuentren en trámite a la hora de la adjudicación. Continúa informando que la asistencia técnica abarcará varias fases: comunicación de la incidencia, tramitación a la compañía aseguradora, seguimiento, resolución del expediente y seguimiento de la tramitación y estadísticas periódicas. En cada una de ellas relaciona el procedimiento a seguir destacando algunos aspectos.

La primera fase de comunicación, establece en 24 horas el plazo para comunicar a la aseguradora la apertura del siniestro.

En la fase de tramitación señala, entre otros, la coordinación de la peritación y el apoyo en la valoración de los daños materiales y personales implicándose con el perito designado por la aseguradora.

En la fase de seguimiento, la propuesta, entre otras, ofrece el asesoramiento a CONTURSA sobre la forma más conveniente de presentar la comunicación y la documentación.

En la fase de resolución del expediente, participará activamente en toda la tramitación desde el control del pago hasta el cierre del siniestro o reapertura, si fuera necesario.

En la fase de seguimiento de tramitación y estadísticas periódicas, se incluye un sistema de revisión y actualización de cada expediente, mediante un sistema de alarmas informático, con un periodo máximo de 10 días. Se describen también distintas partes de esta fase como son los protocolos de actuación en el seguimiento, la emisión de estadísticas periódicas semanal o a requerimiento de CONTURSA en el plazo de 24-48 horas siguientes a la solicitud o a tiempo real (vía web), informe detallado de cada siniestro, informes globales y estadísticas de siniestralidad.

En relación a la asistencia y atención directa a las personas beneficiarias establece varios criterios: un interlocutor único de contacto, 3 buzones (para atender las cuestiones realizadas por tomador, para dar asistencia a los

Código Seguro de verificación ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	20/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/20



ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==

asegurados y para dar asistencia a los siniestros), elaboración de un manual que estará a disposición de los asegurados (equipo adscrito a la cuenta, resumen de coberturas, etc...) y propuestas para reducción de costes.

La propuesta se ajusta a lo solicitado y como se ha indicado anteriormente se describe de manera detallada la gestión de la tramitación y seguimiento de los siniestros y la atención a las personas beneficiarias. Existen diferencias con otras propuestas, pero no contiene ningún elemento diferenciador ni determinante que la dote de excelencia.

Por todo ello, la propuesta presentada para este criterio se entiende muy buena, en su grado máximo obteniendo una puntuación de 14 puntos.

Total puntuación 35 puntos.

UBICASEG CORREDURIAS DE SEGUROS, S.A.

En primer lugar, la propuesta presentada por la licitadora cumple con los requisitos formales exigidos en el Anexo del PCP.

CRITERIO 1

1.1. Metodología llevada a cabo para la organización y el análisis de riesgos, asesoramiento y diseño de pliegos para licitaciones de las pólizas que requiera contratar CONTURSA, de forma que se garantice un programa de seguros flexibles y adaptados a los sistemas actuales de mercado. (De 0 a 10 puntos)

La propuesta de la licitadora para este criterio, no está encuadrada bajo un mismo epígrafe, con la denominación que se ha solicitado. Bajo otros epígrafes, de su propuesta, se ha valorado. De manera breve, en cuanto a la metodología comienza por un análisis de costes y una auditoría de los seguros existentes, proponiendo mejoras con la creación de mapa de riesgos donde se valoren las necesidades y las coberturas. Continúa la propuesta, de manera simplificada, con el desarrollo de la metodología, en relación a la obtención de documentación, análisis del mercado, anticipación a fechas de vencimientos y preparación de licitaciones, así como una gestión ágil y eficiente en todo el proceso de administración de la cartera de seguros, con la creación de un libro operativo de seguros. Finaliza la exposición de este criterio con una relación de mejoras, "Club de ventajas del empleado", formación y asesoramiento en seguros, fondos e inversiones a los empleados de CONTURSA y una Gerencia de Riesgos.

Código Seguro de verificación ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	20/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/20



ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==

Como se ha comentado anteriormente, la propuesta de la licitadora se expone de manera desordenada, y de manera más simple que el resto de las propuestas, entendiéndose que la propuesta está poco desarrollada. Por todo ello, la propuesta presentada para este criterio se califica como regular, en su grado más alto, obteniendo una puntuación de 4 puntos.

1.2. Metodología y plazos de respuestas para el asesoramiento sobre la idoneidad y legalidad de las pólizas relacionadas con nuestra actividad, especialmente de la cobertura de responsabilidad civil de los organizadores de eventos que se celebren en las instalaciones de CONTURSA u otras que pudiera gestionar. (De 0 a 10 puntos).

En la propuesta que presenta la licitadora, no existe un epígrafe como el que se solicita en el Anexo del PCP. Hay que entender que la información solicitada se encuentra en diferentes apartados denominados:

- 3 Propuesta de mejoras con el fin de optimizar las pólizas. Caso de las responsabilidades de los organizadores de eventos en las instalaciones de CONTURSA.
- 5 Investigación y análisis permanente de las diferentes alternativas del mercado asegurador.
- 7 Preparación de las condiciones técnicas para las licitaciones sobre los distintos seguros presentadas por las compañías aseguradoras, así como la valoración de las ofertas presentadas.

En relación a la R.C. de organizadores, en el apartado 3, se especifica que se realizará un control de gerencia de riesgo y un trabajo/análisis de todos los proveedores y organizadores de CONTURSA, para abaratar los costes, si bien no especifica plazo de respuesta en el asesoramiento de este seguro.

Como se ha explicado anteriormente la exposición de este criterio, no se encuentra ordenada y en relación a lo que se solicita, está poco detallada, además no hay compromiso de respuesta a consultas a las pólizas de R.C de organizadores de eventos. En consecuencia aunque detalla algunos aspectos de manera simplificada, se entiende que la propuesta está bastante incompleta, calificándose como insuficiente, en su grado más alto, obteniendo una puntuación de 2 puntos.

Código Seguro de verificación ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	20/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/20
 ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==			

1.3.Descripción de las actuaciones que se llevarán a cabo a fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todas las entidades aseguradoras, tomando medidas adecuadas para solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir. (De 0 a 10 puntos)

Bajo el epígrafe “2. Metodología para evitar distorsión de la competencia y garantizar la transparencia: Asesoramiento en valoración de bienes, equipos y responsabilidades así como en sumas aseguradas y límites a contratar” diferente al establecido en el Anexo del PCP, la licitadora se basa en estos aspectos, distinguiendo entre aquellos seguros asociados a bienes e instalaciones y aquellos seguros donde se establecen responsabilidades y riesgos personales. En ningún momento se hace referencia sobre las actuaciones que propone para evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todas las entidades aseguradoras.

Por todo ello, la propuesta presentada no presenta mención alguna a lo solicitado y el contenido propuesto no tiene nada que ver con el objeto de este criterio, obteniendo una puntuación de 0 puntos.

CRITERIO 2

2.Las empresas licitadoras presentarán un protocolo para la gestión y seguimiento de los siniestros, indicando los medios de comunicación, plazos, tiempos de resolución y demás aspectos significativos. Dicha tramitación debe ser ágil y fácilmente accesible. Se valorará especialmente la atención directa a las personas beneficiarias hasta la resolución de los siniestros, los plazos de respuesta y, en su caso, la indemnización de los siniestros.

En este criterio la licitadora desarrolla de manera simple, el procedimiento a seguir, comenzando con la creación de informes de seguimientos, formación del personal de CONTURSA, para tramitar eficazmente los siniestros y la posibilidad de instalar su sistema de control de siniestro on-line para su seguimiento. A continuación describe de manera breve, enunciando los trámites, el protocolo a seguir desde la comunicación del siniestro hasta el control del pago y cierre del mismo. Incluye además una relación de la documentación a aportar según el tipo de siniestro y si es obligatorio u opcional, finalizando con el modelo de “Comunicación de siniestro”

Código Seguro de verificación ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	20/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/20



ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==

Este criterio en relación a las demás ofertas, se presenta de manera muy simplificada, aunque se ajusta a lo solicitado, se entiende que debería estar más desarrollada, y por tanto debe ser calificada por debajo del resto de propuestas. Por todo ello, se califica como buena, en su grado más bajo obteniendo 8 puntos.

Total puntuación 14 puntos.

MARSH, S.A. MEDIADORES DE SEGUROS

En primer lugar, la propuesta presentada por la licitadora cumple con los requisitos formales exigidos en el Anexo del PCP.

CRITERIO 1

1.1. Metodología llevada a cabo para la organización y el análisis de riesgos, asesoramiento y diseño de pliegos para licitaciones de las pólizas que requiera contratar CONTURSA, de forma que se garantice un programa de seguros flexibles y adaptados a los sistemas actuales de mercado. (De 0 a 10 puntos)

En este criterio la licitadora de manera pormenorizada desarrolla su contenido y en cuanto a su metodología, comienza indicando que MARSH, utiliza la denominada 3D, que consiste en DEFINIR (identificar), DISEÑAR y DAR (implementar), y todo ello a través de un equipo especializado con amplia experiencia. Dentro de ese planteamiento se comienza con un análisis y auditoría, que permita evaluar los riesgos actuales que sirva para la mejora del Programa de Seguros, cuyos servicios se pueden resumir en administración y gestión de las actuaciones que se deriven del propio programa, reevaluación de riesgos y recomendaciones y elaboración/envío de informes solicitado por CONTURSA. La propuesta continúa con la concreción de la metodología en cuanto a la identificación de riesgos (personales, materiales y de la propia actividad y nuevos como las cibernéticos) análisis y control, revisando la siniestralidad histórica y la optimización del coste total del riesgo a través de un área denominada Marsh Global Analytics (MGA).

Continúa la exposición con el dictamen de necesidades que incluye el sumario actual de seguros (pólizas en vigor), observaciones y recomendaciones y resumen del diseño propuesto por Marsh. Una vez realizada la auditoría de riesgos y de seguros, se crea un “mapa de blancos”, de tal manera que los riesgos identificados (asegurados o no) se cruzarían con los seguros contratados para identificar que riesgos no están asegurados. Continúa la exposición con la participación de

Código Seguro de verificación ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	20/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/20



ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==

licitadora en la contratación de pólizas. Añade la propuesta el servicio de Benchmarking, mediante el cual se realiza un análisis comparativo con los programas de seguros de otras entidades del mismo ámbito de actividad y la elaboración de formularios específicos, para mantener actualizada las coberturas del seguro, sumas aseguradas, franquicia, etc... Finaliza el contenido de este criterio con la descripción del equipo de servicio con la designación de un Director de Cuenta, con disponibilidad total e interlocutor principal y directo con CONTURSA, con un equipo de apoyo (Ejecutivos de cuentas), interviniendo conjuntamente con él, cuando afecta al ramo de seguro de su competencia, generándose una "revisión por pares". Concluye informando de la existencia del departamento de Placement (colocación), Equipo de Operaciones, Equipo de siniestros y la Dirección Médica que da soporte al Área de seguros personales.

Al final de la memoria presenta un cronograma de servicios indicando tareas, servicios y plazos, que indica son aplicables a este criterio.

La propuesta presentada se corresponde plenamente con lo solicitado, describiendo perfectamente las diferentes fases de la metodología que llevará a cabo para el análisis de riesgos y asesoramiento en diseño de pliegos, que se adecuan a las necesidades de CONTURSA, sin que existan elementos diferenciadores significativos ni determinantes con otras propuestas, que la pudieran dotar de excelencia, calificándose como muy buena, en su grado máximo, obteniendo 9 puntos.

1.2. Metodología y plazos de respuestas para el asesoramiento sobre la idoneidad y legalidad de las pólizas relacionadas con nuestra actividad, especialmente de la cobertura de responsabilidad civil de los organizadores de eventos que se celebren en las instalaciones de CONTURSA u otras que pudiera gestionar. (De 0 a 10 puntos)

En este criterio la propuesta se refiere exclusivamente al seguro de R.C. de organizadores de eventos, haciendo alusión a la normativa de aplicación en relación a los espectáculos públicos y actividades recreativas. En cuanto a los plazos establece como compromiso para dar respuesta a cualquier consulta un plazo máximo de un día hábil.

Aporta un flujograma donde se observa visualmente el procedimiento y plazos, si bien indica una situación, cuando el organizador/expositor no presenta póliza, que

Código Seguro de verificación ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	20/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/20



ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==

en la situación actual de CONTURSA no aplica, pues hay una póliza abierta que cubre esta circunstancia, sin necesidad de licitar.

Al final de la memoria presenta un cronograma de servicios indicando tareas, servicios y plazos, que indica son aplicables a este criterio.

Como se ha explicado anteriormente la exposición de este criterio se centra en la R.C. de organizadores de eventos, obviando otras pólizas aplicables a nuestra actividad, pero si existe un compromiso de respuesta a las consultas de este tipo de póliza. Tampoco se hace alusión a la posibilidad de emitir valoraciones sobre pólizas en diferentes idiomas. En consecuencia, atendiendo a estos criterios, se entiende que la propuesta está incompleta, si bien existe un compromiso de plazo, calificándose como buena, en su grado más bajo, obteniendo una puntuación de 5 puntos.

1.3.Descripción de las actuaciones que se llevarán a cabo a fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todas las entidades aseguradoras, tomando medidas adecuadas para solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir. (De 0 a 10 puntos)

En este criterio la propuesta cumple con lo solicitado. Establece como principios para garantizar la competencia, la transparencia y la igualdad, la independencia que por normativa legal deben tener los corredores de seguros. Adicionalmente informa de la existencia en MARSH de dos departamentos:

PLACEMENT.- solicita cotizaciones a todas las aseguradoras que puedan estar interesadas en cada riesgo concreto.

LEGAL Y COMPLIANCE.- con auditorías internas que verifican el nivel de cumplimiento en su código de conducta y ética empresarial.

La propuesta se ajusta a lo solicitado, describiendo lo elementos que pondrán a disposición de CONTURSA, para garantizar la competencia, basado en actuaciones de carácter interno, con un departamento específico (Placement), pero además añade un elemento diferenciador con otras propuestas, como el Compliance, un sistema específico que vela por el cumplimiento de un código de conducta y por tanto imparcialidad que se entiende que a esta propuesta le da un plus de excelencia, en relación a las demás. Por tanto se considera que las

Código Seguro de verificación ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	20/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/20



ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==

acciones propuestas son muy óptimas. Por todo ello, la propuesta presentada para este criterio se entiende excelente, obteniendo una puntuación de 10 puntos.

CRITERIO 2:

2.Las empresas licitadoras presentarán un protocolo para la gestión y seguimiento de los siniestros, indicando los medios de comunicación, plazos, tiempos de resolución y demás aspectos significativos. Dicha tramitación debe ser ágil y fácilmente accesible. Se valorará especialmente la atención directa a las personas beneficiarias hasta la resolución de los siniestros, los plazos de respuesta y, en su caso, la indemnización de los siniestros.

En este criterio la licitadora describe de manera pormenorizada los procedimientos de gestión y tramitación de siniestros. Comienza describiendo las pautas generales de actuación en cualquier siniestro, desde la comunicación preliminar del siniestro/reclamación hasta la recepción de la indemnización y todo ello acompañado de una serie de actuaciones tales como el establecimiento de un Protocolo de Gestión de Siniestros y Reclamaciones, elaboración de partes de declaración de siniestros/reclamaciones, defensas de intereses frente a las aseguradoras, modelos de escritos de reclamación, elaboración de informes de siniestralidad y una comisión de seguimiento con la periodicidad que CONTURSA estime oportuna (quincenal, mensual, trimestral...) de manera presencial en las instalaciones de CONTURSA, para resolver cuantas dudas pudieran plantearse.

Continúa la memoria con una descripción de actuaciones en relación a la gestión especializada por ramos de seguro (automóvil, Daños materiales, en sentido estricto, Robo, siniestros consorciables, R.C., Responsabilidad patrimonial, D&O y Vida y Accidente), indicando también documentación a aportar en cada caso. Incluye modelo de Declaración de siniestro de Responsabilidad Civil/Patrimonial/D&O, si bien indican que se aportarían modelos específicos por cada ramo de seguro, en formato editable y personalizado para CONTURSA.

Continúa la memoria con un protocolo de plazos de respuestas indicando en un cuadro los distintos trámites (desde la apertura/comunicación a la aseguradora -en el día de la recepción- hasta el envío del recibo de indemnización y finiquitos) y los plazos a los que se compromete MARSH. Inciden en este aspecto que su objetivo es obtener la máxima indemnización en el menor plazo posible y para ello proponen incluir compromisos con las aseguradoras mediante compromisos contractuales, a través de cláusulas en los pliegos, describiendo alguna de ellas.

Código Seguro de verificación ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	20/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/20



ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==

Finaliza la exposición con la descripción del equipo de profesionales especializados en la gestión de siniestros, distribuidos en siniestros personales (vida y accidentes, salud y asistencia en viajes), automóvil y patrimoniales (R.C., daños y transportes), bajo la dirección de un Ingeniero Técnico Industrial, y reportando al Director de Siniestros y Director de Cuenta.

La propuesta se ajusta a lo solicitado y como se ha indicado anteriormente se describe de manera detallada la gestión de la tramitación y seguimiento de los siniestros y la atención a las personas beneficiarias. Existen diferencias con otras propuestas, pero no contiene ningún elemento diferenciador ni determinante que la dote de excelencia.

Por todo ello, la propuesta presentada para este criterio se entiende muy buena, en su grado máximo obteniendo una puntuación de 14 puntos.

Total puntuación 38 puntos.

AON IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS. S.A.

En primer lugar, la propuesta presentada por la licitadora cumple con los requisitos formales exigidos en el Anexo del PCP.

CRITERIO 1

1.1. Metodología llevada a cabo para la organización y el análisis de riesgos, asesoramiento y diseño de pliegos para licitaciones de las pólizas que requiera contratar CONTURSA, de forma que se garantice un programa de seguros flexibles y adaptados a los sistemas actuales de mercado. (De 0 a 10 puntos)

En este criterio la propuesta de la licitadora la describe de manera pormenorizada y comienza por una auditoría de diagnóstico, que estará compuesta por la presentación del equipo que prestará el servicio, la designación de un Director de Cuenta, como interlocutor con CONTURSA y el análisis de los riesgos de la actividad, que a su vez tendrá varios apartados: análisis de la actividad para la elaboración de un Plan de Gestión de Riesgos, evaluación de probabilidad de riesgos, que según nuestra actividad estaría centrado en R.C., riesgos patrimoniales, riesgos por utilización de vehículos, riesgos personales y derivados de expositores y organizadores. Tras el análisis de la información se procede a un análisis de las coberturas, a través del conocimiento de las pólizas actuales que

Código Seguro de verificación ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	20/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/20



ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==

concluirá con un informe técnico de situación. Superadas estas fases, se propone la elaboración del Programa de Seguros que determinará dos posibilidades de actuación: revisar, modificar o mantener el Programa de Seguros actual, o preparar convocatorias para contratar nuevos seguros.

Continúa la exposición la colaboración/asesoramiento de la licitadora en los procedimientos de contratación en relación a las propuestas de PPT, criterios de valoración y solvencia, presupuesto base, convocatorias, valoración de ofertas, etc.... y en este sentido informa de la Metodología Analítica utilizada, con el objetivo de reducir el coste del programa de seguros. Continúa la exposición con el desarrollo de un PLAN DE GESTION DE INCIDENCIAS, informando que AON cuenta con una Unidad de Instituciones Públicas, compuesta por profesionales especialistas en contratación del sector público. En cuanto a la metodología de este Plan, describe por un lado, las funciones para la administración de las pólizas (tramitación de altas/bajas, gestión de cobros, etc...) así como la elaboración de un Manual de Programa de Seguros, que contenga la información general de las pólizas (coberturas, sumas aseguradas, límites, exclusiones etc..) para facilitar el conocimiento de las mismas a CONTURSA.

Concluye la información de este apartado con referencia a las actuaciones en relación a los trabajos de seguimiento, señalando específicamente los relacionados con el control de procesos de prórrogas, las renovaciones anuales, la adecuación de los valores asegurados, la emisión de informes y estadísticas, la información sobre la evolución del mercado asegurador, la evaluación de nuevas necesidades de coberturas, plan de reuniones de seguimiento y asesoramiento especializado por parte de su Dirección Médica, complementario al ofrecido por las aseguradoras, y planes de comunicación a empleados de CONTURSA en relación a informar y resolver dudas sobre coberturas, trámites, etc..de los seguros que le afecten.

La propuesta presentada se corresponde plenamente con lo solicitado, describiendo perfectamente las diferentes fases de la metodología que llevará a cabo para el análisis de riesgos y asesoramiento en diseño de pliegos, que se adecuan a las necesidades de CONTURSA, sin que existan elementos diferenciadores significativos ni determinantes con otras propuestas, que la pudieran dotar de excelencia, calificándose como muy buena, en su grado máximo, obteniendo 9 puntos.

1.2. Metodología y plazos de respuestas para el asesoramiento sobre la idoneidad y legalidad de las pólizas relacionadas con nuestra actividad,

Código Seguro de verificación ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	20/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/20
 ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==			

especialmente de la cobertura de responsabilidad civil de los organizadores de eventos que se celebren en las instalaciones de CONTURSA u otras que pudiera gestionar. (De 0 a 10 puntos)

En este criterio la propuesta cumple con lo solicitado. Se refiere al asesoramiento legal e idoneidad de las pólizas de R.C. de organizadores de eventos, R.C. de expositores y de seguros exigibles a terceros, aseguramientos fundamentales en nuestra actividad. Describe de manera pormenorizada, el análisis legal y el análisis de idoneidad de cada uno de ellos, en relación a los requisitos de que deben cumplir.

En cuanto al análisis de las pólizas aportadas por los organizadores de eventos, destaca que lo pueden realizar en diferentes idiomas, enunciando no limitando, inglés, francés, alemán, español, etc. En cuanto a los plazos, establece que el análisis se realizará en un plazo máximo de 24 horas y en caso de urgencia o previa solicitud de CONTURSA, se puede realizar de forma inmediata.

La propuesta además de desarrollar los criterios de análisis legal y de idoneidad de la R.C. de organizadores, de expositores, así como el asesoramiento y control de seguros exigibles a terceros, fundamentales en nuestra actividad, es la única propuesta que, en relación a la R.C. de organizadores, se compromete en resolver las consultas urgente o a solicitud de CONTURSA, de manera inmediata. También es la única propuesta que indica que el análisis de este tipo de pólizas, lo pueden realizar en varios idiomas, elemento fundamental en nuestra actividad dada la pluralidad de nacionalidades de los organizadores de eventos que contratan con CONTURSA.

Por todo ello, la propuesta presentada para este criterio se entiende excelente, obteniendo una puntuación de 10 puntos.

1.3.Descripción de las actuaciones que se llevarán a cabo a fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todas las entidades aseguradoras, tomando medidas adecuadas para solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir. (De 0 a 10 puntos)

En este criterio la propuesta establece como principios para garantizar la competencia, la transparencia y la igualdad, la independencia que por normativa legal deben tener los corredores de seguros. Adicionalmente describe cómo para

Código Seguro de verificación ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	20/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/20



ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==

garantizar los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y libre concurrencia, asesorará a CONTURSA en los procedimientos de las diferentes licitaciones, en todo lo relacionado con los criterios objetivos y subjetivos, plazos de duración de contratos, régimen de prórrogas o establecimientos de lotes, siempre orientado a que exista la máxima competencia.

En el apartado “Concurrencia de licitadores” que desarrolla el criterio 1, la licitadora informa que paralelamente a la elaboración de pliegos, se sondea el mercado asegurador para promover la concurrencia y competencia. Para obtener esa mayor concurrencia conjugando solvencia y presupuesto base, se apoyan, entre otros, en su HERRAMIENTA CIENTÍFICA E INFORMÁTICA.

La propuesta se ajusta a lo solicitado, describiendo lo elementos de carácter interno, que pondrán a disposición de CONTURSA, para garantizar la competencia, basado en la independencia legalmente prevista y en el asesoramiento en los criterios de licitación, orientados a la máxima participación, así como el apoyo en una herramienta informática para obtener una mayor concurrencia el mercado, que entendemos son óptimas y aconsejables para el objetivo perseguido, sin que exista ningún elemento diferenciador y tan significativo en relación a otras ofertas que pudiera calificarla de excelente. Por todo ello, la propuesta presentada para este criterio se entiende buena, obteniendo una puntuación de muy buena en su grado bajo, obteniendo 8 puntos.

CRITERIO 2

2.Las empresas licitadoras presentarán un protocolo para la gestión y seguimiento de los siniestros, indicando los medios de comunicación, plazos, tiempos de resolución y demás aspectos significativos. Dicha tramitación debe ser ágil y fácilmente accesible. Se valorará especialmente la atención directa a las personas beneficiarias hasta la resolución de los siniestros, los plazos de respuesta y, en su caso, la indemnización de los siniestros.

En este criterio la licitadora describe detalladamente el protocolo de actuación en casos de siniestros, en relación a los distintos tipos, reclamaciones de responsabilidad civil, siniestros de daños, siniestros de automóviles y siniestros de previsión social, detallando en cada uno de ellos las diferentes fases como son la notificación del siniestro, la comprobación de los datos aportados, la comunicación del siniestro a la entidad aseguradora, la tramitación del siniestro y el pago del mismo.

Código Seguro de verificación ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	20/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	18/20
 ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==			

En cuanto a las reclamaciones de responsabilidad civil destaca, además de la tramitación del siniestro, el enfoque para una adecuada gestión en relación a la prevención, gestión de la siniestralidad y análisis de la misma al objeto de reducir el número de siniestro.

En relación a los siniestros de daños relaciona la documentación a aportar en cada caso (actos vandálicos, cristales, robo, etc..) y destaca la notificación en 24 horas a la aseguradora desde la comunicación de CONTURSA. También detalla el procedimiento a seguir en los procedimientos extraordinarios en caso de siniestros del Consorcio de compensación de Seguros.

En cuanto a los siniestros de automóviles destaca el nombramiento de peritos, si fuera necesario, en 24 horas.

En relación a los siniestros de previsión social, destaca la elaboración del Manual de Siniestros de riesgos personales, con el objetivo de informar para una rápida tramitación de los siniestros en los seguros de vida, accidente y salud. Igualmente pone al servicio de este seguro la Dirección Médica propia. En cuanto a la metodología de tramitación de estos siniestros, el objetivo, entre otros, es recibir las indemnizaciones en menor espacio de tiempo y agilizar los trámites de estos siniestros, apoyándose en recursos informáticos para una gestión eficiente. La propuesta incluye un cuadro de compromisos de respuesta con CONTURSA, en relación a distintos aspectos en la tramitación de los siniestros (acuse de recibo de comunicación inicial, detalle de información, estado de liquidación, fecha de pago,...) de manera inmediata vía plataforma web.

Finaliza la exposición, con certificados de calidad y reseñando las aplicaciones informáticas para la gestión de pólizas y tramitación de siniestros, una para accidentes y vida, una para la gestión de R.c. y Daños una para la gestión de siniestros de automóviles.

La propuesta se ajusta a lo solicitado y como se ha indicado anteriormente se describe de manera detallada la gestión de la tramitación y seguimiento de los siniestros y la atención a las personas beneficiarias. Existen diferencias con otras propuestas, pero no contiene ningún elemento diferenciador ni determinante que la dote de excelencia.

Por todo ello, la propuesta presentada para este criterio se entiende muy buena, en su grado máximo obteniendo una puntuación de 14 puntos.

Código Seguro de verificación ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	20/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	19/20



ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==

Total puntuación 41 puntos.

3. CONCLUSIÓN Y PUNTUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Resumen de las puntuaciones:

	WILLIS	UBICASEG	MARSH	AON
CRITERIO 1.1	9	4	9	9
CRITERIO 1.2	4	2	5	10
CRITERIO 1.3	8	0	10	8
CRITERIO 2	14	8	14	14
TOTAL	35	14	38	41

A tenor del análisis detallado y del estudio comparativo de las ofertas presentadas por las empresas concurrentes, propongo al Comité de Dirección, el siguiente orden de puntuación:

- 1.- **AON IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.41 puntos**
- 2.- **MARSH, S.A. MEDIADORES DE SEGUROS38 puntos**
- 3.- **WILLIS IBERIA, CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.... 35 puntos**
- 4.- **UBICASEG CORREDURIAS DE SEGUROS, S.A..... 14 puntos**

En vista de lo anterior, la oferta presentada por la licitadora UBICASEG CORREDURIAS DE SEGUROS, S.A. al no alcanzar los 22 puntos necesarios, quedaría excluido del procedimiento y no accederá a la apertura del sobre 3.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

Fdo. Miguel Osuna España
Director de Servicios Generales de CONTURSA

Código Seguro de verificación ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	20/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	20/20



ExH2g68dAqXcqvwDILo6FA==